

MUNICIPIO DE BETULIA
ACUERDO MUNICIPAL 026 DE MAYO 13

"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2004 - 2007"

El honorable Concejo Municipal de Betulia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que confiere el Numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes Planes y programas de desarrollo económico y social,

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal deberá sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligación Municipal en la adopción del Plan de Desarrollo;

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración;

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio,

Que se hace necesario adecuar el contenido del actual Plan de Desarrollo, de tal manera que se pueda verificar su desarrollo y seguimiento de metas establecidas, así como también los diferentes mecanismos de financiación.

ACUERDA

ARTICULO 1º ADOPCIÓN.

Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Betulia, vigencia 2004-2007, cuyo texto es el siguiente:

COMPONENTES DEL PLAN DESARROLLO MUNICIPAL

MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL E INSTITUCIONAL

La elaboración del Plan de Desarrollo para el municipio de Betulia, Santander se enmarca en los principios y directrices dadas por la normatividad que rige la materia en los ámbitos nacional, departamental y municipal.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

En el ámbito nacional, la constitución política de 1991. Título XI, Capítulo 1 artículo 311, así como el Título XII, Capítulo 2, artículos 339 al 344, relacionados con los Sistemas Nacional de Planeación, la ley 152 DE 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. La Ley 388 de 1997, en lo relacionado con la vinculación del Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo, además de la ley 60 de 1993 o ley de Competencias y Recursos en cuanto a la asignación de los recursos de la inversión, así como la ley 617 de 2000 o Ley de descentralización.

A nivel departamental la ordenanza 061 de 1994 por la cual se reglamentan los artículos 31 y 33 de la ley 152 de 1994, el Decreto Departamental 012 de 1994, por la cual se conforma el Consejo de Planeación y la Ordenanzas 014 de 2000 por la cual se adopta los linimientos y Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial.

A nivel municipal el acuerdo Municipal No 024 de Octubre 10 de 2003 por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, donde se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo del municipio.

MARCO INSTITUCIONAL

MISION

La alcaldía del municipio de Betulia es un organismo de dirección, planificación y desarrollo económico, social y ambiental, que propenderá el desarrollo integral del municipio, especialmente en los aspectos de como la educación, cultura, salud, ecoturismo, medio ambiente y economía como la agroindustria, ganadería, agricultura, vías de comunicación, recreación, deportes y proyectos que beneficien los interés comunes de forma tal que trabajemos en conjunto con nuestros municipios vecinos transformándonos en un sector productivo y competitivo en el departamento, además efectuando un manejo eficiente de las finanzas publicas.

LA VISIÓN SUBREGIONAL

El municipio de BETULIA forma parte de la ZONA ANDINA del departamento de Santander, le confiere al municipio la oportunidad para aprovechar una variedad de paisajes naturales que podría aprovechar para desarrollar su potencial eco turístico, así como la protección un sistema estratégico como es la Serranía de los Yariguies. Pero además de crear un sistema de oportunidades, el contexto regional obliga a este municipio a participar en las estrategias y políticas relacionadas con la conservación de áreas estratégicas, el mejoramiento de los sistemas de producción para hacerlos sostenibles, usar tecnologías mas apropiadas, evitar los efectos nocivos de la implementación de sistemas productivos que afectan la preservación y mantenimiento de los suelos.

Aunque BETULIA no tiene una ubicación estratégica, desde el punto de vista de las comunicaciones terrestres, este aislamiento puede constituirse en una ventaja en la medida en que ofrecer al turista el disfrute de un ambiente de tranquilidad y de pueblo, propicio al desarrollo de las actividades contemplativas, además de la oportunidad para trasegar por caminos que vienen de siglos atrás, lo que sumado a la cercanía de otros centros importantes como Zapatoca, San Vicente, Galán, Barrancabermeja permite avizorar la necesidad de especializar a esta subregión en el desarrollo de la

actividad eco turística de carácter recreativo, ecológico, de aventura y efectuar una integración regional para desarrollar este potencial, pues estos municipios tienen un gran patrimonio histórico-cultural, paleontológico, espeleológico y ecológico paisajístico y científico.

VISION DEL FUTURO DE BETULIA

BETULIA SERÁ AGROINDUSTRIAL, ECOTURÍSTICA, TIERRA CON FUTURO Y REMANSO DE PAZ.

PRINCIPIOS BÁSICOS

El ordenamiento territorial.

El Ordenamiento Territorial es la política de Estado e instrumento de planificación que permite orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, mediante la localización adecuada y racional de los asentamientos humanos, las actividades socioeconómicas, la infraestructura física y los equipamientos colectivos, preservando los recursos naturales y el ambiente, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El Esquema de Ordenamiento Territorial.

El Esquema de Ordenamiento Territorial es el instrumento de gestión administrativa que racionaliza la toma de decisiones sobre la asignación y regulación del uso del suelo urbano y rural, la adecuada localización de los asentamientos humanos, de la infraestructura física y de los equipamientos colectivos.

Principios básicos del ordenamiento territorial.

El proceso de formulación y gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial se adelantará bajo los principios de:

1. **Integridad:** caracteriza las dinámicas y estructuras territoriales bajo una aproximación logística al considerar las dimensiones biofísica, económica, sociocultural, político - administrativa y espacial, de forma interactue en el territorio.
2. **Articulación:** el proceso de OT establece armonía y coherencia entre las políticas de desarrollo sectorial y ambiental en todos los niveles territoriales.
3. **Participación:** aporta legitimidad y viabilidad al proceso. Depende de la participación de los actores sociales y busca garantizar el control ciudadano sobre las decisiones del Gobierno.
4. **Prospección:** la prospectiva territorial permite identificar las tendencias de uso y ocupación del territorio y el impacto que sobre él tienen las políticas sectoriales y macroeconómicas. El futuro de los procesos de uso y ocupación y las medidas previstas para la materialización del futuro deseado se apoyan en el diseño de escenarios, sobre los cuales se gestionará y generará el desarrollo territorial local.
5. **Distribución de competencias:** bajo los principios de complementariedad, subsidiaridad y concurrencia (ley 152 de 1994), el OT incorporará los aspectos relacionados con las funciones territoriales y competencias de las entidades territoriales o administrativas.
6. **Equilibrio territorial:** la ejecución de políticas del OT busca reducir los desequilibrios territoriales y mejorar las condiciones de vida de su población a través de la adecuada distribución de actividades y servicios básicos, la mejor organización funcional del territorio y las posibilidades de su uso.
7. **Sostenibilidad ambiental:** garantiza que el uso actual de los recursos naturales no impida a las próximas generaciones su utilización y calidad adecuadas.

PARTE ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO

Las estrategias de largo plazo permitirán visualizar la estructura general del territorio que se desea, las cuales se presentaran a continuación y se especializa en el mapa de estructura general del territorio (Modelo territorial general).

Proteger y conservar los recursos hídricos del Municipio, tal y como está planteado en los términos de la ley 373 de 1997 y sus decretos reglamentarios (Programa para el uso eficiente y ahorro del agua) y en especial las zonas de recarga hídrica y de nacimientos de agua y optimización de la potabilización de las aguas para el consumo humano, compatibles con los lineamientos ambientales de la Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS.

Incorporar las áreas estratégicas de especial significación ambiental y su transformación en zonas de protección del Municipio para conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

Caracterizar las áreas de amenaza del Municipio y aplicar las acciones restrictivas a que ello diere lugar.

Establecer acciones tendientes a lograr la disminución gradual del uso de productos agroquímicos contaminantes y racionalizar la ampliación de la frontera agrícola, de tal forma que la ocupación y uso del suelo este orientado por los criterios de sostenibilidad, integralidad y autosuficiencia.

Impulsar programas y proyectos eco turístico y agroindustriales que permitan fomentar el desarrollo económico y social, aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del territorio municipal de BETULIA, lo cual permitirá consolidar la vocación económica del territorio, impulso al sector agroindustrial, y turismo.

Fortalecer los procesos de autonomía, descentralización y participación ciudadana y ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos domiciliarios

Se promoverán acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos.

OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO

OBJETIVO GENERAL

Establecer y desarrollar el Plan de Desarrollo del Municipio, acorde con el Plan de Desarrollo Nacional y Departamental y bajo los parámetros enmarcados en nuestro Esquema de Ordenamiento Territorial a que se refiere la Ley 388/97, el cual se convertirá en una guía práctica para la Administración de los programas, proyectos y recursos tanto propios, como los que se gestionaran con el Gobierno Nacional y otras entidades enfocadas en el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida, con los cuales se buscara el mejor aprovechamiento y de manera equitativa resolver la problemática social que aqueja al Municipio, y de la mano con la participación social y comunitaria desarrollaremos la planeación, ejecución, control en las decisiones que se tomaran, para la operatividad de las metas trazadas a mediano y largo plazo para lograr **EL SUEÑO BETULIANO**.

Con relación al E. O. T. los principales objetivos de la prospectiva territorial y la finalidad de su elaboración fueron:

a- Diseñar futuros alternativos de ocupación territorial para dar solución a los conflictos identificados en el diagnóstico.

b- Formular estrategias para la toma de decisiones tendientes a dar solución a la problemática municipal de forma tal que se propicie un desarrollo equilibrado en los aspectos social, económico, ambiental, funcional-espacial y político-administrativo.

c- Crear un conjunto de actitudes y compromisos de los diferentes actores municipales, frente a un proyecto colectivo de desarrollo y ordenamiento territorial.

Las anteriores razones, nos llevan a presentar una propuesta de desarrollo Municipal en la que los aspectos planteados por el E.O.T, empiecen a ser desarrollados y articulados tanto a los sectores de inversión y desarrollo social a través de programas y/o proyectos específicos que conlleven acciones de largo alcance, que deberán ser planteadas por etapas y evaluadas en la medida que se valla dando su ejecución.

Es decir, que la estrategia que consideramos como fundamental para nuestro desarrollo Municipal, será el plantear la realización de actividades a largo, medio y corto plazo, que involucran a la administración municipal y su concertación con todos los sectores políticos y de la sociedad civil.

Para el logro de los objetivos propuestos, además de la estrategia fundamental de planear a largo plazo, mediante la concertación ciudadana, se contemplan además:

a- Capacitación.

b- Fortalecimiento de espacios de participación ciudadana.

c- Financiación de Estudios.

d- Financiación de Proyectos a largo y mediano plazo.

e- Optimización de las Finanzas Municipales.

f- Adecuación del Plan de Desarrollo con el Plan de Ordenamiento Territorial.

a- Capacitación :

El Municipio desarrollará procesos de capacitación y formación ciudadana, como también de formulación de Proyectos y en los aspectos inherentes a la Planeación Prospectiva en todo el ámbito del Municipio.

b- Fortalecimiento de espacios de participación ciudadana.

La Constitución de 1991 estableció como fuente primaria de la soberanía y el poder político en cabeza del Pueblo. En su reglamentación posterior las Leyes 60 de 1993, 136/93, 100/93, 115/93, 145/96, y otras, configuró espacios y mecanismos de participación ciudadana y de protección de los Derechos Fundamentales de los Colombianos.

Estos espacios deben ser conocidos y manejados por la Comunidad en general, lo cual implica una labor permanente de difusión, formación y capacitación desde la Administración Municipal.

c- Financiación de Estudios

Para la solución de diversos problemas demandados por la población, existe la necesidad de financiar los estudios correspondientes. Lo anterior implica la búsqueda de recursos tanto económicos como técnicos para su realización.

d- Financiación de Proyectos a largo y mediano plazo

Ante la perspectiva de polarizar los recursos Municipales mediante soluciones temporales para afrontar problemas de carácter estructural. Se considera por parte de la Administración Municipal, como por la comunidad el focalizar áreas prioritarias de inversión a fin de desarrollar Proyectos que por su estructura y finalidad apunten a los problemas fundamentales de cada área de interés social.

e- Optimización de las Finanzas Municipales

La búsqueda de la excelencia fiscal, es un esfuerzo que traduce el grado de participación y compromiso de la Comunidad en el proceso de fortalecimiento Institucional. Así mismo, es un indicador del grado de comunicación y gestión efectiva por parte de los entes Institucionales con la Comunidad.

Esta relación fortalecida por los procesos de capacitación y formación ciudadana, innegablemente mejorarán la eficiencia fiscal del Municipio, al estar la Comunidad consciente de sus obligaciones, derechos y responsabilidades ante el futuro del Municipio.

f- Adecuación del Plan de Desarrollo con el Esquema de Ordenamiento Territorial.

El desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial, conforme a la Ley 388/97, dio como resultado lo siguiente:

1. Prevé el futuro desarrollo del municipio mediante el diseño de escenarios alternativos de desarrollo, que fortalezcan las relaciones y vínculos funcionales entre el sistema de asentamientos, los usos y actividades actuales y previstas.
2. Formula una política municipal de uso y ocupación del territorio, para implementar las medidas necesarias para la solución de los conflictos relativos al uso del territorio municipal - urbano y rural -.
3. Establece un marco normativo para el control y regulación de las acciones y usos previstos en el Esquema, así como la determinación de mecanismos de gestión, que le permitan a la administración ajustar periódicamente las metas y actuaciones programadas.
4. Determina la asignación de usos de la tierra bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad.
5. Elabora una propuesta concertada para la regulación de los usos del suelo y la localización funcional de las actividades e infraestructuras, de forma que se garantice el aprovechamiento de las potencialidades y se mitiguen los conflictos e impactos ambientales.
6. Contribuye a la distribución equilibrada y equitativa de la inversión pública, según los requerimientos actuales y futuros en espacio público, infraestructura física, red vial, equipamientos, cobertura de servicios públicos y sociales básicos.

De tal manera que la implementación y ejecución, posibilitará estructurar políticas y estrategias para ser implementadas en la adecuación y/o reformulación del Plan de Desarrollo Municipal.

Estrategia General

En el desarrollo municipal existe una visión de lo que será nuestro municipio a largo plazo, en el proceso de desarrollo lo cual se obtiene en la medida en que los diferentes actores interactúen dinámicamente para lo cual utilizaremos los siguientes mecanismos para el desarrollo del Municipio:

- a. Construir en el Municipio la cultura democrática de la participación dando autonomía a juntas de acción comunal como veedores en la realización de obras.
- b. Iniciar de inmediato campañas de educación sobre valores democráticos obligación ineludible para las autoridades.
- c. Integrar a la comunidad en los diferentes comités del desarrollo participativo en razón de que sin planes concretos no se accede a las transferencias de la nación y no se concibe un plan sin la participación de la gente.
- d. Cualquier obra debe consultarse con la comunidad beneficiaria, dándole a ella prelación para su ejecución y control.
- e. Gestionar ante las autoridades de financiación los recursos requeridos para aquellas obras que no pueden desarrollarse con el presupuesto municipal.
- f. Promover el funcionamiento de la Administración del Municipio mínimo dos veces por una sede temporal en el sector la Putana.

Es decir, que la estrategia que consideramos como fundamental para nuestro desarrollo Municipal, será el plantear la realización de actividades a largo, medio y corto plazo, que involucran a la administración municipal y su concertación con todos los sectores políticos y de la sociedad civil.

Planteamiento Programático

La constitución política de Colombia promulgada en 1991 precisa en su artículo 311 que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del estado y aquella que esta más próxima a las necesidades por satisfacer y los problemas por resolver.

El municipio es la plataforma para la realización de los principios y fines esenciales del estado, por ser “el lazo natural de vecindad y organización de la vida colectiva” es decir el ámbito donde se desarrollan de manera real los fenómenos sociales, las relaciones de intercambio de producción, demanda de bienes y servicios públicos.

Basado en este principio se presentan proyectos y propuestas que apuntan a direccionar un desarrollo progresivo haciendo presiones que constituyen sus obligaciones o fines primordiales o que comprometen directamente a la administración municipal y la comunidad.

SECTOR ECONOMICO

PROGRAMA: DESARROLLO DEL MERCADEO AGROPECUARIO

OBJETIVO

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que faciliten el desarrollo del sector solidario dentro de los sectores económicos de la producción a través del fortalecimiento e incentivo del sector agropecuario y agroindustrial.

ESTRATEGIA

Fortalecimiento e incentivo del sector agropecuario y agroindustrial, a través de la conformación de grupos de productores, asociados en cadenas productivas, para el mejoramiento de los procesos productivos para las zonas **ZAE1** (comprende la parte baja: Vereda la Putana), **ZAE2** (comprende la parte media: Veredas Sogamoso, San Mateo y El Placer), **ZAE3** (comprende la parte alta: San José, Peña Morada, Balzora, Santa Barbara, San Bernardo, Chimitá, El Centro, Unión Norte, Unión Sur y San Rafael)

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:

a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Formular dentro de la vigencia, la implementación y mejoramiento de cultivos limpios y sostenibles, en 30 HA de Higuierilla Mamona Guarani Importada del Brasil, 500 HA de Palma africana y 10 HA de sábila, para la **ZAE1**, así:

a. Diseños, Estudios de factibilidad y prefactibilidad. 20%.

b. Conformación de Asociaciones de Productores. 20%

c. Capacitaciones técnicas y sociales para productores 30%

d. Cofinanciación de recursos, ante entidades del estado o privadas 20%

Gobernación de Santander (Secretaría de desarrollo-Grupo de desarrollo económico, Secretaría de Agricultura-desarrollo rural), ONG (PDMM-laboratorio de Paz)

e. Implementación de cultivos 10%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de la implementación y mejoramiento de cultivos limpios y sostenibles, en 30 HA Higuierilla Mamona Guarani Importada del Brasil, 500 HA Palma africana, 10 HA sábila, para la **ZAE1**.

3. Formular dentro de la vigencia, implementación y mejoramiento de cultivos limpios y sostenibles, 15 HA en Guanaba y 250 HA de Plátano para la **ZAE2**, así:

a. Diseños, Estudios de factibilidad y prefactibilidad. 20%.

b. Conformación de las Asociaciones de Productores. 20%

c. Capacitaciones técnicas y sociales para productores 30%

- d. Cofinanciación de recursos, ante entidades del estado o privadas 20%
Gobernación de Santander (Secretaría de desarrollo-Grupo de desarrollo económico, Secretaría de Agricultura-desarrollo rural), Gobierno Nacional (Ministerio de Agricultura), ONG, (PDMM-laboratorio de Paz subregion Yariques)
- e. Implementación y mejoramiento de cultivos 10%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, implementación y mejoramiento de cultivos limpios y sostenibles, en 15 HA Guanaba y 250 Plátano para la **ZAE2**

- 4. Formular dentro de la vigencia, implementación de cultivos limpios y sostenibles, en 10 HA de Hierbas Aromáticas y Finca Campesina de Clima frío (frutales) en 25 HA, para la **ZAE3**, así:
 - a. Diseños, Estudios de factibilidad y prefactibilidad 20%.
 - b. Conformación de las Asociaciones de Productores. 20%
 - c. Capacitaciones técnicas y sociales para productores 30%
 - d. Cofinanciación de recursos, ante entidades del estado o privadas 20%
Gobernación de Santander (Secretaría de desarrollo-Grupo de desarrollo económico, Secretaría de Agricultura-desarrollo rural) Gobierno Nacional (Ministerio de Agricultura) ONG (PDMM-laboratorio de Paz)
 - e. Implementación de cultivos 10%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, implementación y mejoramiento de cultivos limpios y sostenibles, en 10 HA de Hierbas Aromáticas y Finca Campesina de Clima frío en 25 HA., para la **ZAE3**.

- 5. Formular dentro de la vigencia, la construcción de la planta procesadora (deshidratadora) de hierbas aromáticas para expandir el mercado y su comercialización así:
 - a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 50%.
 - b. Cofinanciación de recursos, ante entidades del estado o privadas 25%
 - c. Construcción centro de acopio 25%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de la construcción de la planta procesadora (deshidratadora) de hierbas aromáticas

- 6. Formular dentro de la vigencia, implementación de un centro de acopio (para las veredas Tienda Nueva, San Mateo El Ramo) así:
 - a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 60%.
 - b. Cofinanciación de recursos, ante entidades del estado o privadas 20%
 - c. Construcción centro de acopio 20%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de la construcción de un centro de acopio (en las veredas Tienda Nueva, San Mateo, El Ramo)

- 7. Fortalecimiento de la UMATA en el sector agropecuario a diciembre de 2004, en la erradicación de la hormiga arriera para 40 nuevos productores, huerta casera para 50 nuevos productores, Cobertura en salud pecuaria a 240 beneficiarias, piscicultura a 75 beneficiarios, Cobertura en avicultura a 50 beneficiarios, frutas tropicales a 50 beneficiarios, Mejoramiento genético de bovinos a 10 beneficiarios.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación a diciembre 2004, en la erradicación de la hormiga arriera para 40 nuevos productores, huerta casera para 50 nuevos productores, Cobertura en salud pecuaria a 240 beneficiarias, piscicultura a 75 beneficiarios, Cobertura en avicultura a 50 beneficiarios, frutas tropicales a 50 beneficiarios, Mejoramiento genético de bovinos a 10 beneficiarios.

- 8. Modernización y tecnificación de la cacao-cultura 150 ha y caficultura en 45 has renovadas, 15 has nuevas, durante la vigencia así:
 - a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 40%.

- b. Cofinanciación de recursos con el Municipio, Eco-cacao, fedecacao, C.D.P.M.M, Laboratorio de paz, FINAGRO Gobernación de Santander (Secretaría de desarrollo-Grupo de desarrollo económico, Secretaría de Agricultura-desarrollo rural), comité de cafeteros 40%
- c. Implementación en cultivos 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de modernización y tecnificación de la cacao-cultura 150 ha, y caficultura en 45 has renovadas, 15 has nuevas durante la vigencia.

- 9. Explotación Minera en materiales pétreos y material de arrastre en el sector del río Sogamoso, durante la vigencia así:
 - a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 40%.
 - b. Cofinanciación de recursos con el Municipio y municipios vecinos, Departamento, Entes Internacionales Laboratorio de paz. 40%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje durante la vigencia de la Explotación Minera en materiales pétreos y material de arrastre en el sector del río Sogamoso.

- 10. Implementación de convenio y/o programas con el Comité de Cafeteros y/o entidades del sector público o privado, para desarrollar programas como el de seguridad alimentaria para 400 familias, a diciembre de 2004 así:
 - a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 40%.
 - b. Convenio comité de cafeteros y/o entidades del sector público o privado. 40%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje ejecutado a diciembre de 2004, Implementación de convenio y/o programas con el Comité de Cafeteros y/o entidades del sector público o privado, para desarrollar programas como el de seguridad alimentaria para 400 familias.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: U.M.A.T.A-Secretaría de Planeación-Secretaría de Hacienda.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR EDUCACION

PROGRAMA: AMPLIACION DE LA COBERTURA

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que tiendan a la tecnificación, modernización institucional y pedagógica de la comunidad educativa a fin de propender por la formación integral.

ESTRATEGIA

Realizar convenios con entidades oficiales o privadas (el sena) para la capacitación a los docentes.

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:

a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Capacitar a 59 docentes de las diferentes instituciones educativas en temas como el mejoramiento pedagógico, nuevas herramientas de aprendizaje (sistemas) durante la vigencia.

INDICADOR: 59 docentes de las diferentes instituciones educativas en temas como el mejoramiento pedagógico, nuevas herramientas de aprendizaje (sistemas) durante la vigencia.

3. Implementar el subsidio de educación para 1130 alumnos en primaria y secundaria, durante la vigencia.

INDICADOR: Implementar el subsidio de educación para 1130 alumnos en primaria y secundaria, durante la vigencia.

4. Fortalecimiento educativo en la rehabilitación del espacio físico y apertura del internado del Colegio Nuestra Señora de Lourdes, durante la vigencia.

INDICADOR:, Fortalecimiento educativo en la rehabilitación del internado del Colegio Nuestra Señora de Lourdes, durante la vigencia.

5. Implementar un estímulo a diciembre de 2004, a los 2 mejores estudiantes de bachillerato cuyo rendimiento académico sobresalió durante el año cursado, a través de un año de trabajo remunerado acorde al título que lo acredita.

INDICADOR:, Implementar un estímulo a diciembre de 2004, a 2 mejores estudiantes de bachillerato Cuyo rendimiento académico sobresalió durante el año cursado, a través de un año de trabajo remunerado acorde al título que lo acredita.

6. Impulsar a diciembre de 2004, programas que impulsen la educación formal e informal como lo son el SAT y CAFAM para jóvenes y adultos que quieren continuar sus estudios académicos.

INDICADOR: Desarrollar programas: el SAT y CAFAM a diciembre de 2004.

7. Cubrir el servicio de transporte escolar para la vereda la Putana y casco urbano-el Lirio-el Ramo, para disminuir la deserción escolar de 103 alumnos, al 50% durante la vigencia.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia en cubrir el servicio de transporte escolar para la vereda la Putana y casco urbano-el Lirio-el Ramo, para disminuir la deserción escolar de 103 alumnos, al 50%.

8. Implementar un programa educativo para que sea divulgado a través de un espacio en la emisora comunitaria, como una herramienta educativa durante la vigencia, así:

a. Estudio, diseño y proyecto programa educativo 30%.

b. Convenios con entidades oficiales o privadas 40%.

c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, Implementación de un programa educativo para que sea divulgado a través de un espacio en la emisora comunitaria, como una herramienta educativa.

9. Mejorar la cobertura del programa Alimentación Escolar, para cubrir 1130 beneficiarios, a diciembre de 2004.
 - a. Estudio, diseño y proyecto o programa 10%.
 - b. Convenios con entidades oficiales o privadas 30%.
 - c. Aplicación 60%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance a diciembre 2004, Mejorar la cobertura del programa Alimentación Escolar, para cubrir 1130 beneficiarios.

10. Implementar a través de capacitación a 20 docentes y 40 alumnos de primaria y secundaria de las escuelas rurales en centros con orientación al ecoturismo y agro ecología.
 - a. Estudio, diseño y proyecto o programa 10%.
 - b. Convenios con entidades oficiales o privadas 30%.
 - c. Capacitaciones 60%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance a diciembre 2004, capacitación a 20 docentes y 40 alumnos de primaria de las escuelas rurales en centros con orientación al ecoturismo y agro ecología.

11. Implementar durante la vigencia, programas y/o convenios con entidades públicas o privadas para la vinculación de los jóvenes que terminan su bachillerato en los colegios del Municipio, a establecimientos donde continúen sus estudios superiores.
 - a. Estudio, diseño y proyecto o programa 10%.
 - b. Convenios con entidades oficiales o privadas 30%.
 - c. Capacitaciones 60%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance durante la vigencia, programas y/o convenios con entidades públicas o privadas para la vinculación de los jóvenes que terminan su bachillerato en los colegios del Municipio, a establecimientos donde continúen sus estudios superiores.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos pendientes a generar mayores opciones de ingreso a la educación de toda la población, mediante la optimización de la infraestructura educativa y centros de educación y rehabilitación.

ESTRATEGIA: Establecer un diagnostico de las instituciones educativas para conocer su estado y necesidades actuales.

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:
 - a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Continuación la construcción de la cubierta del aula máxima del colegio de Tienda Nueva cuya área es de 328 M2, durante la vigencia.

INDICADOR: 328 M2 construidos de cubierta del aula máxima del colegio de Tienda Nueva, durante la vigencia.

3. Realizar mantenimiento y mejoramiento, a 30 escuelas rurales y los 2 colegios según evaluación de prioridades actuales, durante la vigencia.

INDICADOR: mantenimiento y mejoramiento a 30 escuelas y 2 colegios, según evaluación de prioridades actuales, durante la vigencia.

4. Dotar de biblioteca y/o actualización de textos acorde a las nuevas tendencias educativas a 30 escuelas rurales según evaluación de prioridades actuales durante la vigencia.

- | | |
|-------------------------------------|-----|
| a. Evaluación de prioridades | 10% |
| b. Dotación de libros y textos | 30% |
| c. Dotación de material didáctico | 30% |
| d. Dotación de equipos y mobiliario | 30% |

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, de Dotación de biblioteca y/o actualización de textos acorde a las nuevas tendencias educativas a 30 escuelas rurales según evaluación de prioridades actuales.

5. Implementar y poner en funcionamiento a través de convenios con entidades públicas o privadas de la sala de Internet del colegio Nuestra Señora de Lourdes y el Internet rural durante la vigencia.

- | | |
|---|------|
| a. Estudio, diseño y proyecto o programa | 10%. |
| b. Convenios con entidades oficiales o privadas | 30%. |
| c. Aplicación | 60%. |

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, convenios con entidades públicas o privadas de la sala de Internet del colegio Nuestra Señora de Lourdes y el Internet rural.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Núcleo Educativo-Plantel Educativo-Secretaria de Planeación.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR SALUD

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos enfocados hacia el fortalecimiento de la ampliación de los servicios de salud del sector oficial favoreciendo la población mas necesitada.

ESTRATEGIA: Mejorar la infraestructura del sector salud, para aumentar la prestación de servicios en el hospital, como los centros de salud del municipio, para mejorar la calidad de vida de la población.

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:

a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Mantenimiento y mejoramiento de la cobertura en servicios del centros de salud ubicado en el Sector de Tienda Nueva y los puestos de salud ubicados en la veredas San José, La armenia, Sogamoso según evaluación de las necesidades actuales durante la vigencia, así:

a. Evolución de necesidades actuales 10%.

b. Estudio, diseño, proyecto 30%.

c. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.

d. Aplicación 10%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, de los diseños, Mantenimiento y mejoramiento de la cobertura en servicios del centros de salud ubicado en el Sector de Tienda Nueva y los puestos de salud ubicados en la veredas San José, La armenia, Sogamoso según evaluación de las necesidades actuales

PROGRAMA: AMPLIACION DE LA COBERTURA

El objetivo de este programa es la de realizar proyectos que amplíen la eficiencia y la eficacia de la inversión de los recursos del sector en la población.

ESTRATEGIA: Continuidad de los servicios del sector salud, para mejorar la calidad de vida de la población beneficiarios de los servicios en el hospital, como los centros de salud del municipio, para mejorar la calidad de vida de la población.

METAS:

1. Cubrir a 69 nuevos beneficiarios, afiliadas al Régimen Subsidiado de Seguridad Social (SISBEN 1, 2) en el 2004.

INDICADOR: 69 nuevos beneficiarios, afiliadas al Régimen Subsidiado de Seguridad Social (SISBEN 1, 2) en el 2004.

2. Cubrir a 60 niños menores o iguales a 12 meses (incluyendo MMR) con esquema completo de vacunación en el 2004.

INDICADOR: 60 niños menores o iguales a 12 meses (incluyendo MMR) con esquema completo de vacunación en el 2004.

3. Cubrir 15 de mujeres embarazadas sisbenizadas, a diciembre de 2004.

INDICADOR: 15 mujeres embarazadas sisbenizadas, a diciembre de 2004.

4. Implementación de programas y/o convenios entre la Administración Municipal y el Hospital San Juan de Dios para el desarrollo del PAB, en la comunidad, durante la vigencia, así:

a. Estudio, diseño, proyecto 30%.

b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 30%.

c. Aplicación 40%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, Implementación de programas y/o convenios entre la Administración Municipal y el Hospital San Juan de Dios para el desarrollo del PAB, en la comunidad

5. Implementación del SISBEN 2004, a diciembre de 2004, así:

- a. Estudio, diseño, proyecto 10%.
- b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
- c. Aplicación 50%.

INDICADOR: Implementación del SISBEN a diciembre de 2004.

6. Implementar los planes de contingencia y programas de prevención a posibles brotes o epidemias a presentarse en la región, a diciembre de 2004, así:

- a. Estudio, diseño, proyecto 10%.
- b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
- c. Aplicación 50%.

INDICADOR: Implementar los planes de contingencia y programas de prevención a posibles brotes o epidemias a presentarse en la región a diciembre de 2004.

7. Socializar los deberes y derechos que tienen los afiliados al sistema de seguridad social en salud (demanda y oferta), a diciembre de 2004, así:

- a. Estudio, diseño, proyecto 10%.
- b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
- c. Aplicación 50%.

INDICADOR: Socializar los deberes y derechos que tienen los afiliados al sistema de seguridad social en salud (demanda y oferta), a diciembre de 2004.

8. Implementar programas y/o convenios con entidades publicas o privadas para prevención de la salud y mejoramiento de la calidad de vida , durante la vigencia así:

- a. Estudio, diseño, proyecto 10%.
- b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
- c. Aplicación 50%.

INDICADOR: Implementar programas y/o convenios con entidades públicas o privadas para prevención de la salud y mejoramiento de la calidad de vida, durante la vigencia

9. Implementar programas y/o convenios con entidades publicas o privadas como la Promoción de Derechos y Redes Constructoras de Paz , durante la vigencia así:

- a. Estudio, diseño, proyecto 10%.
- b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
- c. Aplicación 50%.

INDICADOR: Implementar programas y/o convenios con entidades públicas o privadas como la Promoción de Derechos y Redes Constructoras de Paz.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Secretaria de Salud-Hospital San Juan de Dios.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA: RECREACION, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que generen a través de los espacios recreativos y de esparcimiento, resaltando el valor y la esencia de la gente de nuestra región a través del sano esparcimiento.

ESTRATEGIA: Promoción y consolidación del potencial humano a través del deporte en la consolidación regional y departamental por medio de la participación en dicho sector, y así dar a

conocer nuestro municipio y aprovechar el espacio Ecoturístico como son: Camino de Lenguerke, Visitas espeleológica a cavernas y sitios arqueológicos; Sitios paisajísticos como cascadas entre otros.

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:

- a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Construcción complementaria para la terminación del complejo deportivo, durante la vigencia así:

- a. Estudio, diseño, proyecto 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Construcción complementaria para la terminación del complejo deportivo.

3. Mantenimiento y mejoramiento de 12 canchas múltiples rurales , durante la vigencia así

- a. Evaluación de prioridades actuales 20%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 40%.

INDICADOR: Mantenimiento y mejoramiento de 12 canchas múltiples, durante la vigencia.

4. Construcción de la cancha de fútbol en el casco urbano, y según evaluación de propiedades de las diferentes veredas, durante la vigencia así:

- a. Estudio, diseño, proyecto 20%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 40%.

INDICADOR: Construcción de la cancha de fútbol en el casco urbano, durante la vigencia.

5. Implementar a diciembre del 2005, programa y/o convenio para dotar de vestuario e incentivos para integrantes en deportes que representen al municipio así:

- a. Estudio, diseño, proyecto 20%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 40%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance a diciembre de 2005, Implementación de un programa y/o convenio para dotar de vestuario e incentivos para integrantes en deportes que representen al municipio

6. Creación de escuelas de formación deportivas , en microfútbol, baloncesto, voleibol, ciclismo, para los jóvenes del Municipio de Betulia. durante la vigencia, así:

- a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 20%
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%
 - c. Aplicación 40%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, Creación de escuelas de formación deportivas para los jóvenes del Municipio de Betulia.

7. Implementación de la junta de deportes municipal, a través de un espacio físico, a fin de organizar jornadas de integración en los puntos estratégicos del municipio y participación en los juegos departamentales y nacionales, durante la vigencia, así:

- a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 20%

- b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%
- c. Aplicación 40%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, Implementación de la junta de deportes municipal, a través de un espacio físico, a fin de organizar jornadas de integración en los puntos estratégicos del municipio y participación en los juegos departamentales y nacionales diciembre, a de 2004

- 8. Implementación del Gimnasio Municipal para mejorar la calidad de vida de la comunidad, durante la vigencia así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 20%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 40%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, Complementación del Gimnasio Municipal para mejorar la calidad de vida.

PROGRAMA: DESARROLLO SISTEMA TURISTICO

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que generen a través de los espacios físicos y de infraestructura, como lo son los sitios turísticos, explotando nuestros recursos a nivel Departamental, Nacional e Internacional.

- 1. Construcción de la infraestructura hotelera, en la sede recreacional Yariques, a través de la elaboración de proyectos y/o convenios con entidades oficiales o privadas, durante la vigencia, así:
 - a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 40%
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%
 - c. Aplicación 20%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, en la Construcción de la infraestructura hotelera, en la sede recreacional Yariques, a través de la elaboración de proyectos y/o convenios con entidades oficiales o privada.

- 2. Implementar programas y/o convenios para la realización de un diagnostico del estado actual de los sitios turísticos del Municipio, durante la vigencia así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, Implementar programas y/o convenios para la realización de un diagnostico del estado actual de los sitios turísticos del Municipio

- 3. Durante la vigencia impulsar y dar a conocer el municipio a través de los diferentes medios radiales, televisivos, escritos y etc., como un producto **ECOTURISTICO**, a la visión regional, nacional e internacional.

- a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 40%.
- b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
- c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, impulsar y dar a conocer el municipio a través de los diferentes medios radiales, televisivos, escritos y etc, como un producto ECOTURISTICO, en la visión regional, nacional e internacional.

- 4. Capacitación a los alumnos de los colegios en los 2 últimos grados, como guías turísticos a través de entidades oficiales o privadas como el SENA, CAJASAN, CONFENALCO, por medio de un convenio y/o programas, durante la vigencia, así:

- a. estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 40%.
- b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
- c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, Capacitación a los alumnos de los colegios en los 2 últimos grados, como guías turísticos a través de entidades oficiales o privadas como el SENA, CAJASAN, CONFENALCO, por medio de un convenio y/o programas .

- 5. Creación de la Asociación de Ecoturismo del Municipio, durante la vigencia, así:
 - a. estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 20%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 30%.
 - c. Aplicación 50%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, Creación de la Asociación de Ecoturismo del Municipio

- 6. Creación de las rutas ecoturísticas (mapa) del municipio, durante la vigencia, así:
 - a. estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 20%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 30%.
 - c. Aplicación 50%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, Creación de las rutas ecoturísticas (mapa) del municipio

- 7. Implementar programas y/o convenios para la capacitación de la comunidad del Municipio para la concientización de la visión ecoturística, durante la vigencia, así:
 - a. estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 20%.
 - d. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 30%.
 - e. Aplicación 50%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, Implementar programas y/o convenios para la capacitación de la comunidad del Municipio para la concientización de la visión ecoturística

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Secretaria de Planeación-Secretaria Gobierno-Asotursimo.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR CULTURA

PROGRAMA: PROMOCION IDENTIDAD CULTURAL

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que generen a través de los espacios culturales resaltar el valor y la esencia de la gente de nuestra región.

ESTRATEGIA: Conformar un espacio con identidad para el desarrollo cultural en el municipio, por medio de una infraestructura apropiada, donde se divulgue la verdadera esencia del habitantes de la región.

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:

- a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Adquisición de un espacio que posea las características e identidad necesaria para establecer La Casa de La Cultura y del Campesino para el municipio, durante la vigencia, así:
- a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 40%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Adquisición de un espacio que posea las características e identidad necesaria para establecer La Casa de La Cultura y del Campesino para el municipio.

3. Implementación de programas y/o convenios con entidades oficiales o privadas, para abrir espacios culturales, para despertar las actitudes artísticas de los Betulianos en el teatro, las danzas, la música, la poesía, la copla, la pintura, la narración, el cuento, durante la vigencia, así:
- a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Implementación de programas y/o convenios con entidades oficiales o privadas, para abrir espacios culturales, para despertar las actitudes artísticas de los Betulianos en el teatro, las danzas, la música, la poesía, la copla, la pintura, la narración, el cuento.

4. Conformación de la Banda Municipal durante la vigencia, a través de programas y/o convenios con el Ministerio de Cultura, así:
- a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Conformación de la Banda Municipal durante la vigencia, a través de programas y/o convenios con el Ministerio de Cultura.

5. Implementar un programa cultural para que sea divulgado a través de un espacio en la emisora comunitaria, como una herramienta para la promoción de identidad, durante la vigencia, así:
- a. Estudio, diseño y proyecto programa cultural 30%.
 - b. Convenios con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance dentro de la vigencia, Implementación de un programa cultural, para que sea divulgado a través de un espacio en la emisora comunitaria, como una herramienta para la promoción de identidad.

6. durante la vigencia, Planear estratégicamente las tradicionales ferias y fiestas del sagrado corazón, a través de la conformación de un comité, que trabaje en los programas y/o convenios ante entidades oficiales o privadas, así:
- a. Estudio, diseño y proyecto programa cultural 20%.

- b. Convenios con entidades oficiales o privadas 40%.
- c. Aplicación 40%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Planear estratégicamente las tradicionales ferias y fiestas del sagrado corazón, a través de la conformación de un comité, que trabaje en los programas y/o convenios ante entidades oficiales o privadas.

- 7. Creación de la Biblioteca Pública Municipal, a través de la adecuación de un espacio físico con las características necesarias para su funcionamiento así:
 - a. Estudio, diseño y proyecto programa cultural 30%.
 - b. Convenios con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Planear estratégicamente las tradicionales ferias y fiestas del sagrado corazón, a través de la conformación de un comité, que trabaje en los programas y/o convenios ante entidades oficiales o privadas.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Secretaria de Cultura-Secretaria de Planeación-Secretaria Gobierno.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA: REFORESTACION DE FUENTES HIDRICAS

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que tiendan a conservar y preservar las coberturas vegetales naturales y antrópicas que regulan los ciclos hidrológicos y la conservación de los suelos.

ESTRATEGIAS: Protección y recuperación de zonas de nacimientos y fuentes abastecedoras de acueductos, cauces de ríos y quebradas.

Protección de la vegetación natural y fauna asociada de la serranía de los Yariguíes y de los bosques secundarios del municipio y la vegetación seca al nor-orienté del municipio.

METAS:

- 1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:

- a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Adquisición de 25 Ha, las zonas de nacimiento y fuentes de abastecimiento de acueductos, convenios y/o programas por medio de entidades oficiales o privadas a nivel Departamental, Nacional e Internacional, durante la vigencia, así:
- a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Adquisición de 25 Ha, dentro de la vigencia, Proteger y recuperar las zonas de nacimiento y fuentes de abastecimiento de acueductos, convenios y/o programas por medio de entidades oficiales o privadas a nivel Departamental, Nacional e Internacional.

3. Reforestación protectora de 50 Ha del entorno del casco urbano, convenios y/o programas por medio de entidades oficiales o privadas a nivel Departamental, Nacional e Internacional, durante la vigencia, así:
- a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas, comité de cafeteros, CAS, NATURA. 40%.
c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Reforestación de 50 Ha del entorno del casco urbano convenios y/o programas por medio de entidades oficiales o privadas a nivel Departamental, Nacional e Internacional.

4. Realizar convenios y programas intermunicipales, entidades oficiales o privadas y a través de organizaciones como AMAY y la CAS, para conservación de microcuencas en 15 Ha, de vegetación natural y fauna asociada de la serranía de los Yariques y de los bosques secundarios del municipio y la vegetación cerca al nor-orienté del municipio, durante la vigencia.

INDICADOR: 15 Ha para conservación de microcuencas, dentro de la vigencia, Realizar convenios y programas intermunicipales, entidades oficiales o privadas y a través de organizaciones como AMAY y la CAS, para proteger la vegetación natural y fauna asociada de la serranía de los Yariques y de los bosques secundarios del municipio y la vegetación cerca al nor-orienté del municipio.

5. Adelantar campañas constantes en centros educativos y la comunidad en general, a través del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, sobre siembra y protección de árboles, cuidando de nuestra fauna.
- a. Estudio, diseño y proyecto programa cultural 20%.
b. Convenios con entidades oficiales o privadas 40%.
c. Aplicación 40%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia Adelantar campañas constantes en centros educativos y la comunidad en general, a través del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, sobre siembra y protección de árboles, cuidando de nuestra fauna.

6. Realizar convenios y/o programas con entidades oficiales y/o privadas como el Programa de Guarda Bosques, para cambiar las políticas de tala indiscriminada de bosques (sector del florito, Montebello y serranía Yariques).
- a. Estudio, diseño y proyecto programa cultural 40%.
b. Convenios con entidades oficiales o privadas 40%.

c. Aplicación

20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia Realizar convenios y/o programas con entidades oficiales y/o privadas como el Programa de Guarda Bosques, para cambiar las políticas de tala indiscriminada de bosques (sector del florito, Montebello y serranía Yariguies).

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: U.M.A.T.A.- Secretaria de Planeación-Secretaria de Gobierno.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

PROGRAMA: AMPLIACION DE SERVICIOS

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que permitan el acceso de la totalidad de la población a los servicios públicos.

ESTRATEGIA: Estabilización del equilibrio ambiental a través de la construcción y puesta en marcha de las infraestructuras de sistemas integrados para tratamiento de agua residuales del casco urbano y centros poblados. Saneamiento básico en el área rural.

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:
 - a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Fortalecimiento de la empresa de servicios públicos ACUABE, a través de la descentralización de los servicios públicos en un organismo encargado de su control garantizando un manejo eficiente, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 20%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 30%.
 - c. Aplicación 50%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Fortalecimiento de la empresa de servicios públicos ACUABE, a través de la concentración y modernización de los servicios públicos en un organismo encargado de su control garantizando un manejo eficiente

3. Promocionar a través de campañas educativas, a la comunidad en la cultura del uso eficiente del agua, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Promocionar a través de campañas educativas, a la comunidad en la cultura del uso eficiente del agua.

PROGRAMA: CALIDAD DEL SERVICIO

El objetivo de este programa es promover y apoyar acciones o proyectos que permitan la optimización de los servicios públicos.

ESTRATEGIA: Disminuir el vertimiento de aguas residuales, a quebradas disminuyendo el déficit de presenta el municipio en cobertura.

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:
 - a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Realizar un convenio entre los Municipios vecinos, la gobernación de Santander, la CAS y otras entidades para dar solución a la ubicación de la Planta de Residuos Sólidos.
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 20%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Crear proyectos de estudio para diagnosticar el estado actual de todos los acueductos, a fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo si fuere necesario

3. A diciembre de 2004, Crear proyectos de estudio para diagnosticar el estado actual de todos los acueductos, a fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo si fuere necesario.
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Crear proyectos de estudio para diagnosticar el estado actual de todos los acueductos, a fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo si fuere necesario

4. Ampliar la cobertura al 100% de las viviendas urbanas, en la prestación de los servicios domiciliarios, a través de programas y/o convenios con entidades oficiales o privadas, durante la vigencia.

INDICADOR: ampliación de la cobertura 100% de las viviendas urbanas, dentro de la vigencia, en la prestación de los servicios domiciliarios

5. Ampliar la cobertura en viviendas rurales en un 27%, en la prestación de los servicios domiciliarios, a través de programas y/o convenios con entidades oficiales o privadas, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 20%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 40%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Ampliar la cobertura en viviendas rurales, en la prestación de los servicios domiciliarios, a través de programas y/o convenios con entidades oficiales o privadas

6. Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (negras), a través de programas y/o convenios con entidades oficiales o privadas, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 40%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Ampliar la cobertura en viviendas rurales, en la prestación de los servicios domiciliarios, a través de programas y/o convenios con entidades oficiales o privadas

7. Implementar proyectos y/o convenios, a través de entidades oficiales o privadas, a fin hacer los respectivos correctivos en la remodelación y construcción del acueducto, alcantarillado y sistemas de potabilización y tratamiento de agua, en el casco urbano en un 70%, en los centros poblados en un 20%, sector del río Chucurí 10%, que carecen de alcantarillado, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Implementar proyectos y/o convenios, a través de entidades oficiales o privadas, a fin hacer los respectivos correctivos en la remodelación y construcción del acueducto, alcantarillado y sistemas de potabilización y tratamiento de agua, en el casco urbano en un 70%, en los centros poblados en un 20%, sector del río Chucurí 10%, que carecen de alcantarillado,

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ACUABE-Secretaria de Planeación-Secretaria de Salud-UMATA.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR VIVIENDA

PROGRAMA: CONSTRUCCION Y MEJORAMINETO DE VIVIENDAS

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que permitan la construcción y mejoramiento de las viviendas del sector tanto urbano como rural.

ESTRATEGIA: Construcción, mantenimiento y mejoramiento de viviendas tanto rurales como urbanas, mediante ubicación de los problemas fundamentales de la población.

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:
 - a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Gestionar ante entidades oficiales o privadas convenios y/o programas de mejoramiento de vivienda urbana y rural, a través de la consecución de subsidios para las veredas donde se localice la mayor necesidad, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 40%.
 - c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Gestionar ante entidades oficiales o privadas convenios y/o programas de mejoramiento de vivienda urbana y rural, a través de la consecución de subsidios para las veredas donde se localice la mayor necesidad

3. Solucionar el problema de titulación de tierras para los centros poblados, casco urbano y sector rural, para el Municipio de Betulia. durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Solucionar el problema de titulación de tierras para los centros poblados, casco urbano y sector rural, para el Municipio de Betulia

4. Gestionar ante las cajas de compensación los auxilios para la construcción y mejoramiento de vivienda de interés social en el casco urbano y rural, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia Gestionar ante las cajas de compensación los auxilios para la construcción y mejoramiento de vivienda de interés social en el casco urbano y rural.

5. Implementar ante entidades oficiales o privadas, programas y proyectos, para la consecución de lotes, para implementación de proyectos de vivienda, para la gente más necesitada del municipio, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Implementar ante entidades oficiales o privadas, programas y proyectos, para la consecución de lotes, para implementación de proyectos de vivienda, para la gente más necesitada del municipio

6. Implementar ante entidades oficiales o privadas, programas o proyectos, para la reubicación del centro poblado la playa y 25 de agosto, por riesgo de amenaza de desastres naturales, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 40%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 10%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Implementar ante entidades oficiales o privadas, programas o proyectos, para la reubicación del centro poblado la playa y 25 de agosto, por riesgo de amenaza de desastres naturales

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Secretaria de Planeación-Secretaria de Gobierno-Secretaria de Hacienda.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROGRAMA: CAPACITACION Y FORMACION INSTITUCIONAL

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que permitan el conocimiento y manejo de los espacios de participación ciudadana, de los derechos fundamentales y deberes del ciudadano.

ESTRATEGIA: Modernización y ampliación de los servicios que se prestan a la comunidad por parte de los miembros de la administración, a través de la capacitación y actualización de los sistemas de información.

METAS:

1. Modernización del Banco de programas y proyectos, a través de convenios y/o programas por medio de la Gobernación de Santander, a diciembre de 2004, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación a diciembre de 2004, Modernización del Banco de programas y proyectos, a través de convenios y/o programas por medio de la Gobernación de Santander

2. Modernización del sistema contable de la Secretaria de Hacienda, a través de convenios y/o programas por medio de entidades oficiales o privadas, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación durante la vigencia, Modernización del sistema contable de la Secretaria de Hacienda, a través de convenios y/o programas por medio de entidades oficiales o privadas.

3. Modernización y mantenimiento de los equipos y computadores, a través de convenios y/o programas por medio de entidades oficiales o privadas, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación durante la vigencia, Modernización y mantenimiento de los equipos y computadores, a través de convenios y/o programas por medio de entidades oficiales o privadas.

4. Descentralización administrativa para gobernar directamente en la comunidad, donde haya lugar a la opinión, crítica y prestación de proyectos, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación durante la vigencia, Descentralización administrativa para gobernar directamente en la comunidad, donde haya lugar a la opinión, crítica y prestación de proyectos.

5. Implementar asesorías, capacitaciones, apoyo técnico y financiero, a los miembros de la administración y las personas vinculadas con el desarrollo del municipio, para implementar una verdadera planeación, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación durante la vigencia, implementación de asesorías, capacitaciones, apoyo técnico y financiero, a los miembros de la administración y las personas vinculadas con el desarrollo del municipio, para implementar una verdadera planeación.

6. Implementar el saneamiento contable para la Administración Municipal, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación durante la vigencia, Implementar el saneamiento contable para la Administración Municipal.

7. Implementar la actualización catastral para el Municipio, durante la vigencia, así:

- a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
- b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
- c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación durante la vigencia, Implementar la actualización catastral para el Municipio.

8. Implementar del servicio de Internet para las oficinas de la administración Municipal, durante la vigencia, así:

- a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
- b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
- c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación durante la vigencia, Implementar del servicio de Internet para las oficinas de la administración Municipal.

9. Adecuación del archivo y biblioteca publica para la administración Municipal, durante la vigencia así:

- a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
- b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
- c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación durante la vigencia, Adecuación del archivo y biblioteca publica para la administración Municipal.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Secretaria de Planeación-Secretaria de Gobierno-Secretaria de Salud-Secretaria de Hacienda.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA: CAPACITACION Y FORMACION COMUNITARIA

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que permitan el conocimiento y manejo de los espacios de participación ciudadana, de los derechos fundamentales y deberes del ciudadano.

ESTRATEGIA: Establecer un espacio democrático para la participación ciudadana y capacitación de los miembros representativos de dicha comunidad.

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:

- a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Conformación de un espacio Consejos Comunales, para la participación democrática de la comunidad en la formulación de proyectos y programas y de sus representantes, a diciembre de 2004, así:

- a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 20%.
- b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 20%.
- c. Aplicación 60%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación a diciembre de 2004, Conformación de un espacio Consejos Comunales, para la participación democrática de la comunidad en la formulación de proyectos y programas y de sus representantes.

- 3. Implementar espacios de divulgación y desarrollo de los programas y proyectos, a través del apoyo o creación de medios masivos de comunicación, a través de convenios con entidades oficiales o privadas, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 20%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 20%.
 - c. Aplicación 60%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Implementar espacios de divulgación y desarrollo de los programas y proyectos, a través del apoyo o creación de medios masivos de comunicación, a través de convenios con entidades oficiales o privadas

- 4. Capacitación de los miembros representativos de la comunidad, por medio de programas y/o convenios, a través de entes oficiales o privados, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 20%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 20%.
 - c. Aplicación 60%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Capacitación de los miembros representativos de la comunidad, por medio de programas y/o convenios, a través de entes oficiales o privados.

- 5. Implementar convenios y/o programas que apoyen y fortalezcan el Consejo Territorial de Planeación, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 20%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 20%.
 - c. Aplicación 60%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Implementar convenios y/o programas que apoyen y fortalezcan el Consejo Territorial de Planeación.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Secretaria de Planeación-Secretaria de Gobierno.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL

PROGRAMA: MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y PAVIENTACION

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que permitan la optimización de la malla urbana y rural del Municipio.

ESTRATEGIA: Activación de la economía municipal y regional a través de: Mejoramiento de la vía regional Betulia-Chimitá-giron; Construcción de nuevas vías y mantenimiento de las actuales.

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:

a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Mejoramiento de la vías rurales carretable, El Lirio-San Mateo, La armenia, El Ramo- la Estrella, Veinticinco de Agosto, El Florito-La Armenia, Betulia-Chimitá-Girón, la Putana y según evaluación de prioridades de las diferentes veredas del municipio, a través de entidades oficiales o privadas, por medio de convenios/o programas, dentro de las siguientes etapas, durante la vigencia, así:

- | | |
|--|------|
| a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad | 10%. |
| b. Construcción de Obras de embellecimiento | 20%. |
| c. Construcción de Obras de drenaje | 20%. |
| d. Explanación | 20%. |
| e. Mantenimiento rutinario | 20% |
| f. Capa asfáltica | 10% |

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Mejoramiento de las vías rurales carreterables, El Lirio-San Mateo, La armenia, El Ramo- la Estrella, Veinticinco de Agosto, El Florito-La Armenia, Betulia-Chimitá-Girón, la Putana y según evaluación de prioridades de las diferentes veredas del municipio, a través de entidades oficiales o privadas, por medio de convenios/o programas

3. Mejoramiento y pavimentación de la malla vial urbana en 1400 m2, vía cementerio, sede recreacional Yariquies, empedrado calles urbanas según evaluación de prioridades, a través de entidades oficiales o privadas, por medio de programas y/o convenios, dentro de las siguientes etapas, durante la vigencia, así:

- | | |
|--|------|
| a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad | 10%. |
| b. Cofinanciacion de recursos con entidades oficiales o privadas | 20%. |
| c. Aplicación | 20%. |

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Mejoramiento y pavimentación de la malla vial urbana en 1400 m2, vía cementerio, sede recreacional Yariquies, calles urbanas según evaluación de prioridades, a través de entidades oficiales o privadas, por medio de programas y/o convenios.

4. Mantenimiento y adquisición de la Maquinaria y parque automotor para realizar las actividades necesarias de mejoramientos de vías, durante la vigencia, así:

- | | |
|--|------|
| a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad | 10%. |
| b. Cofinanciacion de recursos con entidades oficiales o privadas | 20%. |
| c. Aplicación | 20%. |

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Mejoramiento y adquisición de la Maquinaria y parque automotor para realizar las actividades necesarias de mejoramientos de vías

5. Construcción de vías, como Palma de oro, el Placer, las Uniones, el Florito, la Armenia, San Mateo-el Lirio parte alta la dura al Guayacán, escuela San Jerónimo, el peaje la flor, Altamira (con sus respectivos permisos), y pavimentación de 200 m2 vía el amparo, según evaluación de prioridades de las diferentes veredas, a través de entidades oficiales o privadas, por medio de programas y/o convenios, dentro de las siguientes etapas, durante la vigencia, así:

- | | |
|--|------|
| a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad | 40%. |
| b. Cofinanciacion de recursos | 40%. |
| c. Aplicación | 20%. |

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Construcción de vías, como Palma de oro, el Placer, las Uniones, el Florito, la Armenia, San Mateo-el Lirio parte alta la dura al Guayacán, escuela San Jerónimo, el peaje la flor, Altamira (con sus respectivos permisos), y pavimentación de 200 m2 vía el amparo, según evaluación de prioridades de las diferentes veredas, a través de entidades oficiales o privadas, por medio de programas y/o convenios.

6. Establecer programas y/o convenios, con las Juntas de Acción Comunal como miembros participativos en la construcción y mantenimiento de las vías, durante la vigencia, así:

- | | |
|--|------|
| a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad | 40%. |
| b. Cofinanciacion de recursos | 40%. |
| c. Aplicación | 20%. |

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Establecer programas y/o convenios, con las Juntas de Acción Comunal como miembros participativos en la construcción y mantenimiento de las vías.

7. Adquisición de un puente militar para la vía Betulia-Chimitá-Girón sobre el río Sogamoso, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 40%.
 - b. Cofinanciación de recursos 40%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Establecer programas y/o convenios, con las Juntas de Acción Comunal como miembros participativos en la construcción y mantenimiento de las vías.

8. Mejoramiento de los caminos eco turísticos para el desarrollo de la nueva visión económica del municipio, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 40%.
 - b. Cofinanciación de recursos 40%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Mejoramiento de los caminos eco turísticos para el desarrollo de la nueva visión económica del municipio

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Secretaria de Planeación- Juntas de Acción Comunal-Secretaria de Hacienda.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR ELECTRICO

PROGRAMA: AMPLIACION DE SERVICIOS

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que permitan la optimización, el mejoramiento y ampliación del servicio a nivel Municipal.

ESTRATEGIA: Aumentar la cobertura en el sector rural, mejorar el servicio urbano.

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:
 - a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Establecer un plan de electrificación en sectores tales como Balsora, El Tablazo, Islas de la Putana, continuar con el programa Puntas y Colas (comité de cafeteros), mediando ante las entidades encargadas y negociando una posible cofinanciación entre el departamento, Municipio, Electrificadora y los usuarios, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Cofinanciación de recursos 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Establecer un plan de electrificación en sectores tales como Balsora, El Tablazo, Islas de la Putana, continuar con el programa Puntas y Colas (comité de cafeteros), mediando ante las entidades encargadas y negociando una posible cofinanciación entre el departamento, Municipio, Electrificadora y los usuarios.

3. Implementar ante entidades publicas o privadas el proyecto consecución de la aprobación y respaldo nacional en la creación de LA HIDROELECTRICA DEL SOGAMOSO, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Cofinanciacion de recursos 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Gestionar ante entidades publicas o privadas el proyecto consecución de la aprobación y respaldo nacional en la creación de LA HIDROELECTRICA DEL SOGAMOSO.

4. Implementar recursos a través de entidades oficiales o privadas por medio de programas y/o convenios para la repotenciacion del alumbrado publico del municipio, dentro de la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Cofinanciacion de recursos 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Gestionar recursos a través de entidades oficiales o privadas por medio de programas y/o convenios para la repotenciacion del alumbrado público del municipio

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Secretaria de Planeación-Secretaria de Gobierno-Secretaria de Hacienda.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

PROGRAMA: AMPLIACION DE SERVICIOS

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que permitan la optimización, el mejoramiento y ampliación de los bienes de uso público y dependencias municipales.

ESTRATEGIA: Realizar un mantenimiento y mejoramiento de los bienes de uso publico, para prestar un mejor servicio a la comunidad.

METAS:

1. Formular dentro de la vigencia, los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal así:
 - a. Diseños, Estudios, de factibilidad y prefactibilidad 100%

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, de los diseños, estudios y proyectos concernientes a este programa inscritos ante el Banco de Programas y Proyectos tanto departamental como municipal.

2. Construcción del La Plaza de Ferias y parqueadero municipal para el Municipio de Betulia, durante la videncia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación durante la vigencia, construcción del La Plaza de Ferias y parqueadero municipal para el Municipio de Betulia

3. Reubicación y construcción del matadero para el Municipio de Betulia en el casco urbano en un 70% y centro poblado Tienda Nueva en un 30%, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Convenios (recursos) con entidades oficiales o privadas 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación durante la vigencia, Reubicación y construcción del matadero para el Municipio de Betulia en el casco urbano en un 70% y centro poblado Tienda Nueva en un 30%

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Secretaria de Hacienda-Planeación-Gobierno.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General.

SECTOR PREVENCION DE DESASTRES

PROGRAMA: AMPLIACION DE SERVICIOS

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que permitan prevenir a tiempo desastres de tipo natural, a través de estudios sobre los principales problemas que afectan al municipio.

ESTRATEGIA: Realizar campañas y capacitación a la comunidad sobre los riesgos de tipo natural, como evitarlos, actuar y ayudar a la comunidad.

METAS:

1. Realizar los estudios y diagnósticos necesarios para prevenir desastres de tipo natural, a través de programas y convenios con entidades privadas o oficiales, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Cofinanciación de recursos 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Realizar los estudios y diagnósticos necesarios para prevenir desastres de tipo natural, a través de programas y convenios con entidades privadas o oficiales.

2. Disminuir el proceso de erosión y remoción en masa, a través de la implementación del uso del suelo adecuados que permitan prevenir y minimizar la degradación del suelo, a través de programas y/o convenios con entidades oficiales o privadas, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Cofinanciación de recursos 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Disminuir el proceso de erosión y remoción en masa, a través de la implementación del uso del suelo adecuados

que permitan prevenir y minimizar la degradación del suelo, a través de programas y/o convenios con entidades oficiales o privadas.

3. Reactivación de los grupo de comité de atención de desastres con voluntarios de la comunidad y de la parte administrativa para dar apoyo y atención inmediata, a través de programas y/o convenios con entidades oficiales o privadas, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Cofinanciación de recursos 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Reactivación de los grupo de comité de atención de desastres con voluntarios de la comunidad y de la parte administrativa para dar apoyo y atención inmediata, a través de programas y/o convenios con entidades oficiales o privadas

4. Investigación, evaluación y conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico del municipio, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Cofinanciación de recursos 50%.
 - c. Aplicación 20%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Investigación, evaluación y conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico del municipio.

5. Implementar campañas de socialización en la prevención y la mitigación de desastres en la comunidad, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 20%.
 - b. Cofinanciación de recursos 40%.
 - c. Aplicación 40%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Implementar campañas de socialización en la prevención y la mitigación de desastres en la comunidad.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Administración Municipal-Comunidad-Secretaría de Gobierno

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General

SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

PROGRAMA: AMPLIACION DE SERVICIOS

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que permitan la optimización, el mejoramiento y ampliación del servicio de atención a la población infantil, los ancianos, las madres cabeza de hogar y la población desplazada a nivel Municipal.

ESTRATEGIA: Cubrir las necesidades de prioritarias de la niñez , ancianos, madres cabeza de hogar, atención a la población desplazada y grupos discapacitados.

METAS:

1. Implementar el programa Vida, Mi corazón por Santander, Chocolates con amor, Familias en Acción, Juegos Departamentales, para la atención de la población infantil a través de convenios con entidades oficiales o privadas, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - a. Cofinanciación de recursos 40%.
 - b. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Implementar el programa Vida, Mi corazón por Santander, chocolates con amor, Familias en Acción, Juegos Departamentales, para la atención de la población infantil a través de convenios con entidades oficiales o privadas.

2. Implementar el programa Alas para el progreso para la atención de las madres cabeza de familia, a través de convenios con entidades oficiales o privadas, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - a. Cofinanciación de recursos 40%.
 - b. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Implementar el programa Alas para el progreso para la atención de las madres cabeza de familia, a través de convenios con entidades oficiales o privadas.

3. Implementar el programa Unidos.com, Sonrisas de Fe atención a la población en general, a través de convenios con entidades oficiales o privadas, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - a. Cofinanciación de recursos 40%.
 - b. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Implementar el programa Unidos.com, Sonrisas de Fe atención a la población en general, a través de convenios con entidades oficiales o privadas.

4. Implementar el programa Adulto mayor, a través de convenios con entidades oficiales o privadas, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - a. Cofinanciación de recursos 40%.
 - b. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Implementar el programa Adulto mayor.

5. Implementar los recursos necesarios con entidades privadas, departamentales y a nivel local e internacional para ampliar la cobertura del albergue San Vicente de Paúl, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - a. Cofinanciación de recursos 40%.
 - b. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Gestionar los recursos necesarios con entidades privadas, departamentales y a nivel local e internacional para ampliar la cobertura del albergue San Vicente de Paúl.

6. Implementar el programa desayunos escolares a través de convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para 1200 beneficiarios, a diciembre de 2004, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Cofinanciación de recursos 40%.
 - c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación a diciembre de 2004, Implementar el programa desayunos escolares a través de convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para 1200 beneficiarios

7. Implementar el programa de Salud Alimentaria, a través de convenio con el Programa de desarrollo y Paz del Magdalena Medio para 200 beneficiarios, a diciembre de 2004, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Cofinanciación de recursos 40%.
 - c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación a diciembre de 2004, Implementar el programa de Salud Alimentaria, a través de convenio con el Programa de desarrollo y Paz del Magdalena Medio para 200 beneficiarios

8. Implementar programas y/o convenios que permitan mejorar el nivel de vida de las personas discapacitadas en el Municipio, durante la vigencia así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Cofinanciación de recursos 40%.
 - c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación durante la vigencia, Implementar programas y/o convenios que permitan mejorar el nivel de vida de las personas discapacitadas en el Municipio

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Primera Dama-Secretaria de Planeación-Gobierno-Salud.
FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General

SECTOR SERVICIO A LA DEUDA

PROGRAMA: AMPLIACION DE SERVICIOS

El objetivo de este programa es el promover y/o apoyar acciones o proyectos que permitan la optimización de la prestación de servicios y actividades relacionadas con la Administración local.

ESTRATEGIA: Cubrir deuda por gastos adquiridos.

METAS:

1. Cubrir las deudas en compra de maquinaria o mantenimiento del equipo automotor del municipio, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Cofinanciación de recursos 40%.
 - c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Cubrir las deudas en compra de maquinaria o mantenimiento del equipo automotor del municipio

2. Cubrir gastos de intereses, comisiones con entidades bancarias Banco Agrario, durante la vigencia, así:
 - a. Estudio, diseño, proyecto de factibilidad y prefactibilidad 30%.
 - b. Cofinanciación de recursos 40%.
 - c. Aplicación 30%.

INDICADOR: Porcentaje del estado de avance de la Formulación dentro de la vigencia, Cubrir gastos de intereses, comisiones con entidades bancarias Banco Agrario.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Secretaria de Hacienda.

FUENTE DE VERIFICACION: Banco de Programas y Proyectos, Archivo General

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Esta estrategia esta orientada a consolidar el Expediente municipal o el mecanismo que permita optimizar los recursos y evaluar el impacto de las intervenciones del Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Betulia.

ACCIONES:

- Realización de un taller con representantes de la comunidad, sector privado, consejo municipal y la alcaldía para determinar los proyectos prioritarios.
- Se realizaran reuniones semanales en cabezadas por el señor Alcalde y todos los secretarios de despacho.
- Se realizaran reuniones trimestrates con los consejeros de planeación territorial y presidentes de acción comunal.
- Caracterización de los proyectos mediante la definición de sus objetivos, alternativas, valor y estrategias para la viabilización
- Elaboración del Cronograma para la ejecución de los proyectos a partir del estado de proyecto.
- Concertación con las entidades municipales, entidades departamentales, sector privado, academia y otros municipios para definir su participación en la cofinanciación.
- Motivar y promover la participación de las Veedurías ciudadanas presentes en el municipio, el Consejo municipal de planeación, el Concejo Municipal y el comité interinstitucional e interdisciplinario, como medio que fortalezca la vinculación ciudadana en la fase de control y seguimiento.

- Presentar informes semestrales de rendición de cuentas y evaluación de los logros, mediante reuniones formales del grupo responsable del proceso, con participación de la administración, CMPT, las veedurías y el Concejo municipal.
- Valorar la marcha de los proyectos y la participación de entidades públicas y privadas que se vinculen en las actividades definidas en el Plan de Desarrollo. con el fin de medir la eficacia de las medidas adoptadas.

Artículo 3º OBLIGATORIEDAD

La elaboración y ejecución del presupuesto así como todas las acciones que adelante el gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de Acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias que trata el presente Acuerdo.

Artículo 4º AJUSTE

Autorízase al Alcalde Municipal para que de acuerdo con el Plan de Inversión fijado en el Plan de Desarrollo, armonice y ajuste el presupuesto del Municipio para cada vigencia, de tal manera que se haga consistente con el respectivo Plan Plurianual de Inversiones.

PARAGRAFO: Si durante la vigencia del Presente Acuerdo fuera necesario ajustes, o incorporación de nuevos programas o subprogramas, se deberá proceder de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5º PLANES SECTORIALES

Para una efectiva ejecución del Plan de Desarrollo, el Municipio debe elaborar Planes de Acción Sectoriales y someterlos a la aprobación del Concejo de Gobierno.

Artículo 6º SEGUIMIENTO

Para una efectiva ejecución del Plan de Desarrollo, el Municipio debe elaborar Planes de Acción Sectoriales y someterlos a la aprobación del Concejo de Gobierno.

Artículo 7º AUTORIZACION

Autorízase al Alcalde Municipal para gestionar y contratar los empréstitos internos que sean necesarios para el cumplimiento de las metas y programas incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante Acuerdo, igualmente se faculta para negociar y celebrar contratos que requiera y dar en garantía bienes y/o rentas municipales para respaldar las operaciones de crédito hasta el máximo de la capacidad de pago conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 8º AUTORIZACION

Autorízase al Alcalde Municipal para celebrar contratos o convenios con entidades públicas y privadas para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 9º AUTORIZACION

Autorízase al Alcalde Municipal para que viabilice proyectos a corto, mediano y largo plazo.

Artículo 10º REMISION

Envíese copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Planeación Departamental para dar continuidad al proceso, en los diferentes niveles de los planes de desarrollo.

Artículo 11º VIGENCIA

El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación en un medio de amplia circulación en el Municipio y deroga todas las disposiciones que le sean contrarías.

Dado en el Municipio de Betulia, a los doce días (12) del mes de mayo de 2004.

PASA HOJA DE FIRMAS

